

Pruebas de director asistente para la Orquesta de Extremadura

Se convocan pruebas de admisión a nivel nacional para cubrir el puesto de **director asistente** de la Orquesta de Extremadura. El director seleccionado estará vinculado a la OEX durante un periodo máximo de dos temporadas.

El director asistente deberá cubrir las necesidades artísticas asignadas por el director titular o invitado de la OEX.

Capítulo I: Requisitos.

1. Orientado a todos aquellos directores de orquesta nacidos entre el año 1976 y 2001 (ambos inclusive)

Capítulo II: Solicitudes.

2. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud disponible en orquestadeextremadura.com
 - a. En este cuestionario además de los datos personales, **se requieren dos enlaces a videos** (recomendamos subirlo a YouTube y configurarlo como oculto):
Una presentación personal comentando el CV y el interés en participar en la OEX (máximo 3 minutos de duración).
Dirigiendo orquesta (máximo 10 minutos de duración).
 - b. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de agosto de 2021. Las solicitudes remitidas fuera de plazo serán desestimadas.

Capítulo III: Desarrollo de las audiciones.

3. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la OEX hará pública el día 1 de septiembre de 2021, la lista provisional de admitidos. Esta lista estará disponible para su consulta en la web de la Fundación Orquesta de Extremadura.
4. En función de la información recibida, la Dirección Artística de la OEX seleccionará un máximo de 8 aspirantes para las pruebas de admisión.
5. Se reservarán 2 plazas de admisión a las pruebas, para los directores asistentes de la OJEX. Se invitarán a realizar estas audiciones por riguroso orden de calificación en las pruebas de director asistente de la OJEX.

6. La prueba se celebrará el día **27 de septiembre a las 09:15h** en el Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas (C/ Ronda del Pilar, s/n).
7. La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte los director titular y artístico de la OEX, el gerente de la FOEX y el coordinador-asesor de la FOEX; podrá actuar como secretario, un miembro del equipo técnico de la Fundación Orquesta de Extremadura. El tribunal tendrá en cuenta la valoración de la plantilla artística de la FOEX.
8. El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada la prueba, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.
9. El Tribunal, en cualquier momento del proceso de selección, podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
10. La incomparecencia, o retraso, a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable.

Capítulo IV: Publicación de resultados, seleccionados y permanencia.

11. El nombre del candidato escogido como asistente se hará público en un plazo inferior de una semana.
12. El periodo de permanencia de los admitidos será hasta el cierre de la temporada 2022/2023, iniciando el periodo a partir de octubre de 2021.

Capítulo V: Derechos y deberes de los directores asistentes.

13. El director asistente deberá cubrir las necesidades artísticas asignadas por el director titular o invitado de la OEX en un máximo de 8 programas por temporada, estos serán definidos entre el director titular de la OEX y el candidato seleccionado.
14. La FOEX se compromete a ofrecer como mínimo un concierto en cada una de las dos temporadas al candidato seleccionado, ofreciendo unos honorarios por ello.
15. La plaza ofertada es **formativa** y por consiguiente **no será remunerada**. La FOEX costeará los gastos de alojamiento en régimen A/D y en concepto de desplazamiento se ofrecerá un máximo de 150€ por cada uno de ellos.
16. La asistencia a los programas para los que se solicite su servicio es obligatoria para el director asistente.
17. Podrán ser causa de exclusión a futuras pruebas de admisión a la orquesta, el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.

Capítulo VI: Normas.

18. La condición de director asistente podrá perderse antes de haber transcurrido el plazo establecido para la misma, cuando a juicio de la dirección artística o la gerencia de la FOEX se den las siguientes circunstancias:
 - a. Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la Dirección Artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar 23	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	06002 Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	www.orquestadeextremadura.com

- b. Falta de respeto al personal técnico y artístico de la Orquesta, así como de las instituciones donde se celebren los conciertos.
- c. Bajo rendimiento, y/o conducta inadecuada durante los ensayos, los lugares de residencia y desplazamientos.
- d. Mal uso del material de la Orquesta (instrumentos, mobiliario, partituras, etc.) y de las instalaciones.
- e. No remitir en el plazo señalado la información o documentación que se requiera desde la administración de la Orquesta.

Capítulo VII: Norma Final.

El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de julio de 2021.



Fdo.: **Esteban Morales Gálvez.**
Gerente de la Fundación Orquesta de Extremadura.

Anexo

Prueba de selección

Vídeo de presentación y motivación para ser director asistente OEX (no más de 3 minutos)

Vídeo dirigiendo una orquesta (no más de 10 min)

Prueba 27 de septiembre 2021

Repertorio (máximo de 20 minutos en total cada candidato)

- L.V. Beethoven: Sinfonía nº 3, cuarto movimiento
- L.V. Beethoven: Sinfonía nº 5, primer y segundo movimiento
- F. Mendelssohn: Sinfonía nº 4, primer movimiento
- W.A. Mozart: Sinfonía nº 41, primer movimiento
- J. Sibelius: Vals triste
- R. Wagner: Idilio de Sigfrido